



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO IV	No. 0019	Jueves, 06 de Octubre del 2016	
Primer Período Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. José Luis Medina Lizalde

» Vicepresidente:

Dip. Carlos Alberto Sandoval Cardona

» Primer Secretaria:

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortes

» Segunda Secretaria:

Dip. María Elena Ortega Cortés

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido



- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CREA UNA COMISION ESPECIAL DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, TENGAN COMO OBJETIVO FISCALIZAR ANTICIPADAMENTE LA ADMINISTRACION 2013-2016 DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZAC.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA EL ARTICULO 24 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE MIGRANTES.

8.- ASUNTOS GENERALES; Y

9.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSE LUIS MEDINA LIZALDE



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO Y LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 37 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 24 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de Asistencia.*
2. *Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.*
3. *Designación de Comisiones de Cortesía.*
4. *Honores a la Bandera.*
5. *Toma de Protesta del Ciudadano Licenciado en Contaduría Alejandro Tello Cristerna, al cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.*
6. *Intercambio de lugar del Gobernador del Estado por el que venía ocupando el Gobernador saliente.*
7. *Mensaje del Ciudadano Licenciado en Contaduría Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado; y,*
8. *Declaratoria de Clausura de la Sesión Solemne.*



APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA ABRIÓ LA **TERCERA SESIÓN SOLEMNE**, CON MOTIVO DE LA **CEREMONIA DE LA TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS**.

ENSEGUIDA Y PARA ACOMPAÑAR AL RECINTO LEGISLATIVO, SE NOMBRÓ A LAS SIGUIENTES **COMISIONES DE CORTESÍA**:

- **DIPUTADOS CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, Y NORMA ANGÉLICA CASTORENA BERRELLEZA**, PARA ACOMPAÑAR AL **DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, SECRETARIO DE SALUD**, QUIEN ASISTIÓ CON LA REPRESENTACIÓN DEL **LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.
- **DIPUTADOS JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVA, Y GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO**, PARA ACOMPAÑAR AL **LICENCIADO MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, GOBERNADOR DEL ESTADO**.
- **DIPUTADOS LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS, Y GUSTAVO URIBE GÓNGORA**, PARA ACOMPAÑAR AL **LICENCIADO EN CONTADURÍA ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS**, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO 2016 - 2021.
- **DIPUTADOS GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, Y ARTURO LÓPEZ DE LARA DÍAZ**, PARA ACOMPAÑAR AL **MAGISTRADO LICENCIADO ARMANDO ÁVALOS ARELLANO, PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**.

ACTO CONTÍNUO, SE RENDIERON HONORES A NUESTRO LÁBARO PATRIO.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE TOMÓ LA **PROTESTA DE LEY**, AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, AL **LICENCIADO EN CONTADURÍA ALEJANDRO TELLO CRISTERNA**.



ASIMISMO SE PROCEDIÓ EN EL ACTO, AL **INTERCAMBIO DE LUGAR DEL GOBERNADOR DEL ESTADO**, POR EL QUE VENÍA OCUPANDO EL LICENCIADO MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, **GOBERNADOR SALIENTE**.

ENSEGUIDA EL **CIUDADANO LICENCIADO EN CONTADURÍA, ALEJANDRO TELLO CRISTERNA**, DIO SU MENSAJE, YA COMO **GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencias Municipales de Luis Moya, Melchor Ocampo y Chalchihuites, así como del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015.
02	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Complementarios, derivados del plazo de solventación de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2014, de los municipios de Villa García y Trinidad García de la Cadena, Zac.
03	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Presidente y Síndico Municipales de Morelos, Zac., por las irregularidades cometidas en la aplicación de los recursos durante el período del primero de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2013.
04	Auditoría Superior de la Federación.	Hacen del conocimiento de esta Legislatura, las conclusiones derivadas de la Quinta Reunión Extraordinaria de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS), sobre el impacto que tendrá la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción en el ámbito estatal.
05	Auditoría Superior de la Federación, Unidad de Asuntos Jurídicos.	Remiten comunicado mediante oficio número DGR/D/D1/2911/2016.



4.-Iniciativas:

4.1

H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas

P r e s e n t e.

Diputado Omar Carrera Pérez integrante de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Hace unos días enteraban los medios de comunicación sobre la visita que hiciera el jefe del Ejecutivo del Estado a Fresnillo, donde recordaba como ese municipio es el que más alto Producto Interno Bruto tiene en toda la entidad: su producción minera, su actividad comercial y la industria agrícola y ganadera así lo posicionan.

Pero quizá no sea del todo un buen indicador, cuando quien ha gobernado ve la posibilidad de beneficiarse personalmente, ignorando todos los principios éticos, morales y profesionales con los que debe hacerlo y sólo pensando en su bienestar.

El pasado 14 de septiembre del presente, el actual Presidente Municipal de Fresnillo, José Haro de la Torre firmó en condiciones de protesta, los documentos de recepción financiera del Ayuntamiento.

Graves sospechas de corrupción recaen en quienes ostentaron los cargos de alcalde de Fresnillo del 2013 al 2016, me refiero a Benjamín Medrano Quezada y Eduardo Gilberto Dévora Hernández.

Es lamentable saber que la actual administración pública municipal no ha estado en condiciones de recibir en forma normal los informes que dan cuenta de la situación del Ayuntamiento.



Pero es más lamentable, que en ese trienio nuestro Municipio haya tenido dos alcaldes, uno de los cuales se retiró con licencia para contender a Diputado Federal y que tal parece, se olvidó de cómo dejó al municipio económicamente.

A través de los medios de comunicación, nos hemos enterado que será una empresa externa, la que realice la auditoría sobre la situación de Fresnillo y su gobierno, y dé los resultados que ésta entregue, vendrían las responsabilidades administrativas o legales sobre quien o quienes sean responsables.

Sin embargo, sólo como antecedente, hay que recordar que días antes de que terminara la pasada administración, la Contraloría Municipal, supuestamente inhabilitó a la anterior directora de finanzas María Elena Bonilla Ceniceros y ¿para qué? con todo lo que falta, no necesitará ni ella, ni sus jefes, trabajar en un buen tiempo.

Cuando se ha ventilado en los medios de comunicación un presunto desfalco de más de \$150 millones de pesos, cuando al inicio de la administración 2013 se dejó con cero deuda y más de 280 millones de pesos en las cuentas del ayuntamiento a favor.

La mala administración de programas estatales y federales, es el principal origen de la imprecisión de los informes financieros en el Ayuntamiento, por ello se pone en duda la efectividad de gestión de dichos programas por parte del Gobierno de Fresnillo, de la anterior y actual gestión; pues al no hacer un trabajo transparente y eficaz, se eliminan responsabilidades y quedaría implícito el mecanismo de complicidad que la actual administración municipal tiene para con la anterior, y quienes en ella participaron, desde los alcaldes, hasta los funcionarios de todos los niveles.

Es necesario que sean tanto el Gobierno Federal, como el Estatal, quienes coadyuven en la publicidad y transparencia que requiere el “Caso Fresnillo” para así garantizar el acceso a todos los datos e información en donde se crea que existe la presunción de algún delito.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido por los artículos 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo es necesario crear una comisión especial de Diputadas y Diputados de la H. LXII Legislatura del Estado, para que en conjunto con la Auditoría Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación, tengan como objetivo fiscalizar la administración 2013-2016 del H. Ayuntamiento de Fresnillo Zacatecas.

Por lo antes expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La H. LXII Legislatura del Estado crea una comisión especial de Diputadas y Diputados de la H. LXII Legislatura del Estado, para que en conjunto con la Auditoría Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación, tengan como objetivo fiscalizar anticipadamente la administración 2013 - 2016 del H. Ayuntamiento de Fresnillo Zacatecas.

4 de octubre del 2016

Dip. Omar Carrera Pérez



4.2

CC. DIPUTADOS DE LA H. SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTES .

Las que suscriben, Diputadas Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Iris Aguirre Borrego, María Isaura Cruz de Lira, Ma. Guadalupe GonzálezMartínez, Ma. Guadalupe Adabache Reyes, María Elena Ortega Cortes, Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, GuadalupeNalleliRomán Lira, Lyndiana Elizabeth Bugarin Cortés, Julia Arcelia Olgúin Serna, Patricia Máyla Hernández Vaca, Carolina Dávila Ramírez, Guadalupe Celia Flores Escobedo, Norma Angélica Castorena Berrelleza, Guadalupe IsadoraSantibañez Ríos y Mónica Borrego Estradaintegrantes de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de la Legislatura

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

Zacatecas se ha consolidado dentro del concierto nacional, como uno de los estados en los que se han impulsado trascendentales acciones afirmativas. Recordemos aquel épico movimiento feminista que sin disimulos, lograra la histórica instauración de la

llamada cuota de género. Era apenas el comienzo de un largo camino en el que la igualdad de género no sería concebida como un fin en sí mismo, sino como un medio para alcanzar un mejor nivel de vida para las mujeres zacatecanas.

A la par del impulso de reformas de naturaleza político-electoral, dicho movimiento logró la promulgación de importantes leyes., siendo que en febrero del año dos mil tres se publicara en el Periódico Oficial del Estado la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar. Tres años más tarde se logró la promulgación de la Ley para Prevenir y Erradicar Toda Forma de Discriminación en el Estado.

Un largo andar pero el ánimo nunca decayó, al grado de que la cuota de género se modificaba en beneficio de las mujeres y en espacios de representación federal, estatal y municipal, la participación de las féminas comenzaba a dar sus primero frutos. Así pues, en el año dos mil ocho entraría en vigor la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado y un año después, se promulgaba la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado.

Sin alzar campanas al vuelo y con ánimo renovado, el movimiento feminista continuó, ganando batallas,metafóricamente hablando, siendo una de ellas la creación del Instituto para la Mujer Zacatecana, mismo que años más tarde se transformaría en la Secretaría de la Mujer, lo anterior sin dejar de mencionar la reforma a la Constitución Política del Estado en la cual se le otorgaban facultades al Instituto Electoral del Estado para que desarrollara programas de empoderamiento de la mujer.



Aun y cuando los avances son significativos, hay asignaturas pendientes para alcanzar una real igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y con ello, estar en posibilidades de cumplir con los postulados contenidos en la Constitución Federal y los instrumentos internacionales en la materia.

De entre las acciones a realizar, podemos ubicar la prevista en el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el cual se obliga al Estado Mexicano a adoptar medidas *económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga*, para lograr *progresivamente* la plena efectividad de los derechos establecidos en dicho instrumento internacional. Asimismo, los señalados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por sus siglas en inglés, en la que se obliga a los Estados Parte (México) a que su contenido y alcance se cumpla en todos los ámbitos de gobierno, *incluyendo la asignación de recursos públicos*.

Pero aun y cuando en diferentes tratados internacionales se ha obligado a los gobiernos de las naciones a ejecutar las citadas acciones, no se ha podido concretar una real política presupuestal que apunte al empoderamiento real de las mujeres. Haciendo frente a esta preocupación, la Plataforma de Acción de Beijing propuso a los Estados parte, a analizar los presupuestos desde una perspectiva de género y a ajustar el gasto público y los exhortó a financiar adecuadamente los programas encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre y por último, los instó a revisar sistemáticamente la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público.

También en el Vigésimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones “Examen y Evaluación Beijing+5”, de la Asamblea

General de las Naciones Unidas, las naciones reconocieron el escaso financiamiento público y la necesaria implementación de criterios innovadores, situación que se replicó en el denominado “Consenso de Santo Domingo, adoptado en la XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe”, celebrada en el mes de octubre de 2013, en la cual los Estados acordaron adoptar presupuestos con un enfoque de género como eje transversal para la asignación de fondos públicos y garantizar que éstos sean suficientes, estén protegidos y cubran todos los ámbitos de las políticas públicas.

En respuesta a dichos postulados y recomendaciones, el Estado Mexicano procedió a incluir en su orden jurídico interno, normas que apunten al empoderamiento de las féminas, tal como se dispone en el artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el que se mandata a las y los titulares de los Gobiernos Estatales a incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política en materia de igualdad.

Pero un avance aun mayor es que la ley que regula lo relativo a la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, o sea, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece la obligación de incluir “Anexos Transversales” al Presupuesto de Egresos de la Federación en materias diversas, entre ellas, el correspondiente a la “Igualdad entre Mujeres y Hombres”, reforma que ha tenido un impacto positivo en la asignación de recursos para los programas en el rubro en comento.

La creación de los mencionados Anexos ha tenido un impacto positivo, ya que en los presupuestos de egresos de la Federación

de los últimos años, se percibe un incremento sostenido, pasando de 7,024.8 millones de pesos en dos mil siete a 22,341.0 en dos mil catorce, avance que debe servir de ejemplo a las entidades federativas.

En septiembre de dos mil uno entró en vigor la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado, misma que regula lo concerniente a la programación, *presupuestación*, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto público estatal. Dicho ordenamiento establece los requisitos que debe contener la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, ello sin perjuicio de los previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada recientemente en el Diario Oficial de la Federación y que de acuerdo a su artículo 1° estipula los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirá a las entidades federativas y los municipios para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. Sin embargo, ambos ordenamientos legales omiten señalar la obligatoriedad de incluir un “Anexo de erogaciones para la igualdad entre las mujeres y los hombres”.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2016, dispone en su artículo 13 las partidas destinadas a la Secretaría de la Mujer y en las mismas incluye la relativa al “Proyecto para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres Zacatecasas” y el “Proyecto para Institucionalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública” y no pasamos por alto que en otros rubros se prevean recursos para tales fines. Pero no obstante lo anterior, consideramos pertinente reformar la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, para que en lo subsecuente el Presupuesto de Egresos del Estado contenga un Anexo de erogaciones para la igualdad entre las mujeres y los hombres y con ello, se armonice nuestra legislación a la de orden federal y a los instrumentos y recomendaciones de carácter internacional.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO ÚNICO.-Se reforma el segundo párrafo del artículo 16 y se adiciona un párrafo final al artículo 22, ambos de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, para quedar:

Integración del proyecto de presupuesto

Artículo 16.- El gasto público se sustentará en la Ley de Ingresos y Decreto del Presupuesto de Egresos, que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Ambos se elaborarán por ejercicio fiscal, se basarán en costos estimados y se apegarán al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas que de él deriven.

Los proyectos de presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de los sujetos de la ley, serán integrados en un solo documento por la Secretaría, quien deberá proporcionar un documento acabado, con los que se conformará la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado **y sus anexos transversales, que serán aquellos donde concurren programas presupuestarios, competentes de éstos o unidades responsables, cuyos recursos serán destinados a la igualdad entre mujeres y hombres y otros rubros.**

Contenido del presupuesto

Artículo 22.- La Iniciativa de Presupuesto de Egresos se integrará con los documentos que se refieren a:

I. a la IX.

Asimismo, incluirá los anexos transversales de igualdad entre mujeres y hombres y los que la Secretaría estime pertinentes.

Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
PT

Iris Aguirre Borrego
PES

María Isaura Cruz de Lira
MORENA

Ma. Guadalupe González Martínez
MORENA

Ma. Guadalupe Adabache Reyes
MORENA

María Elena Ortega Cortes
PRD

Lorena Esperanza Oropeza Muñoz
PAN

Guadalupe Nalleli Román Lira
PRI
Lyndiana Elizabeth Bugarin Cortes
PRI

Julia Arcelia Olguín Serna
PVEM

Patricia Máyela Hernández Vaca
NUEVA ALIANZA

Carolina Dávila Ramírez
PRI

Guadalupe Celia Flores Escobedo
PVEM

Norma Angélica Castorena Berrelleza
PRI

Guadalupe Isadora Santibañez Ríos
PRI

Mónica Borrego Estrada
MORENA

4.3

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

MARIE GUADALUPE ADABACHE REYES, Diputada, integrante de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de conformidad con los artículos 60, fracción I, de la Ley Fundamental del Estado de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción I de su Reglamento General, someto a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis que se vive día a día en el estado de Zacatecas desde hace ya décadas, ha traído como consecuencia que los zacatecanos se vean orillados a tener que decidir entre quedarse en el estado sin ninguna oportunidad de ingreso o migrar al extranjero con la esperanza de salir adelante.

El investigador Miguel Moctezuma plantea que la migración a Estados Unidos de zacatecanos tiene más de 130 años¹, con lo cual se corrobora una constante omisión por parte del Estado para brindar las condiciones idóneas y alcanzar un desarrollo sustentable en la vida de todos los zacatecanos. Ante esta ineficiencia gubernamental el Congreso debe velar incansablemente y legislar para quienes siguen siendo zacatecanos independientemente de su residencia.

Se entiende que el problema de la migración surge a partir de la falta de oportunidades laborales y la creciente violencia generalizada en México, siendo las mujeres uno de los sectores más vulnerables; el estudio de la migración se ha enfocado en el género masculino, sin embargo la mujer ha tomado relevancia cuantitativa.

Según datos del INEGI, en el estado de Zacatecas el 57.9% de mujeres han sido víctimas de violencia², siendo esto uno de los motivos principales por el cual, un mayor número de mujeres han preferido migrar a lugares más seguros, como los Estados Unidos.

¹ Miguel Moctezuma, LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL DE ZACATECAS Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO Y LA BIODIVERSIDAD, Consultado 26 de Julio del 2016 [En Línea] Véase en: http://estudiosdeldesarrollo.net/administracion/docentes/documentos_personales/15535CONTINUIDADESRUPTURASMIG.pdf

² INEGI, “ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE), Consultado el 28 de Agosto del 2016 [En Línea] Véase en: <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/violencia0.pdf>

Los Derechos Humanos en México, sin duda, están en proceso de protección por parte del Estado Mexicano. Se observa con preocupación la injusticia para los desaparecidos, las víctimas de tortura, las desapariciones forzadas y un cumulo de ilegalidades que enfrentan miles de mexicanos a lo largo del país.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha expresado, de igual forma, su preocupación por la ola de violaciones a los DDHH, la ineficacia de las autoridades para dar solución y la poca información con la que cuentan los ciudadanos para la pronta denuncia.

En virtud de lo anterior, es de reconocer que la autoridad no responde eficazmente a la protección de los derechos humanos para las personas que habitan dentro del territorio nacional, y mucho menos para quienes hayan emigrado a otros países, donde la información y sus derechos son más vulnerables.

La crisis en Derechos Humanos inicia, en parte, por la lamentable “Guerra contra el narcotráfico” que emprendió el ex Presidente Felipe Calderón, donde los índices de violencia se dispararon y los casos de violación a Derechos Humanos por parte del ejército se incrementaron.

Por esa razón, se concluyen dos factores que llevan a los ciudadanos a emigrar, por un lado la violencia delincencial y por el otro la violencia que ejerce el Estado.

Es importante señalar que la violencia está estrechamente relacionada con la presencia de fuerzas militares en las diversas áreas del país con mayor actividad de crimen organizado, narcotráfico y conflictividad. Las principales zonas de tránsito de migrantes —el istmo de Tehuantepec en el suroeste y el corredor Chiapas, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas— también resienten la violencia relacionada al tráfico de drogas y armas y a la trata de personas. El estado de Michoacán ha visto el surgimiento de las “autodefensas” y policías comunitarias, así como enfrentamientos o la matanza ocurridos este año en Ecuandureo y Apatzingán³.

Como diputados se tiene el compromiso con los ciudadanos de Zacatecas, los migrantes no son ciudadanos de segunda, su calidad los pone en un sector vulnerable, la lejanía de su país, de sus familias exige trabajar arduamente para garantizar sus derechos humanos y sumar esfuerzos para que la distancia no sea un pretexto de la inoperancia y la omisión.

Durante el ejercicio de este Honorable Congreso, se debe velar por el derecho supremo de la niñez, y no cerrar los ojos ante la realidad, la cual muestra a niñas y niños arriesgando sus vidas para encontrar un futuro mejor.

El 45.7% de las personas que salen de Zacatecas se encuentran entre los 15 y 24 años, mientras que el 3.8% de 0 a 14 años⁴, cifras que preocupan y alarman, pero sobre todo, resulta imprescindible legislar en materia de migración de una forma plural.

Solos o acompañados, los infantes emprenden la aventura para encontrar a sus familiares, o bien, para escapar de la pobreza, pero su inmadurez física y mental, así como el desconocimiento del idioma y las leyes del lugar

³ CIDH, Situación de los derechos humanos en México, Consultado el 28 de Agosto del 2016 [En Línea] Véase en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>

⁴ Ibídem

donde arriban son factores que muchas veces los convierte en víctimas de violación a sus derechos humanos, que van desde el maltrato, explotación sexual, trabajo forzado, hasta abusos por parte de autoridades, deportación o encarcelamiento.

La humanidad tiene muchas deudas que saldar con la población infantil migrante, que es sometida a tratos denigrantes y cuya dimensión es hoy todavía insuficientemente analizada.

Hace falta crear una cultura de denuncia en contra de los responsables de este nuevo flagelo humano en que se ha convertido el maltrato a los migrantes o para que el miedo desaparezca y se pueda, abiertamente, fincar responsabilidades contra las personas o las autoridades responsables.

Si bien es cierto que los desequilibrios macroeconómicos son detonantes para que los niñas y niños partan solos o acompañados para encontrar a sus familias o, simplemente, poder acceder a mejores condiciones de vida, también se debería exhortar a instancias internacionales y nacionales legislativas o gubernamentales para que trabajen en la conformación de normatividad y políticas públicas que den respuesta a las crecientes necesidades económicas de la población, especialmente en lo que toca a la protección de los migrantes menores, dada su fragilidad y vulnerabilidad, tanto mexicanos en el extranjero, como extranjeros con destino final en México o de paso por él.

La Constitución del Estado de Zacatecas debe ser incluyente, representando la voz de todos los zacatecanos; sin duda el lenguaje que se maneje deberá contemplar a todos, arrojando a los sectores más desprotegidos de la población, niñas, niños, mujeres y hombres por igual.

Se hace un llamado a la reflexión, los migrantes tienen necesidades especiales, quieren ser escuchados; su condición no marca una distancia entre el derecho y la justicia.

Se debe ser claro, la racionalización de los migrantes no pasa por el gusto de irse, la respuesta es clara, la falta de oportunidad impera, y eso, le deberá tocar al Estado solucionar.

Es imposible impedir que la gente se vaya, pero sí está en el Estado generar condiciones para que no quieran irse. Hay que tratar el tema de manera seria y sin lamentos, la hipocresía de los gobiernos ya no cabe en un país donde la gente sufre y exige acciones.

Es momento de que se ponga un alto y no se permita que se trate a un migrante como ilegal, la ilegalidad y la condición de migrante son cosas diferentes, un indocumentado no comete ningún delito al pisar suelo estadounidense sin papeles, no es un delincuente y quien lo trate así estará atentando contra su derecho humano.

Por ello, se pone a consideración iniciativa de reforma por el cual se modifica el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas para adicionar la frase “deberá proteger y defender”, y así asegurar una permanente observación de los Derechos Humanos de las personas migrantes.

La iniciativa tiene por objetivo la utilización de un lenguaje más incluyente, por ello se adiciona “niñas, niños, mujeres y hombres” buscando en constitución del Estado una mayor inclusión social.

Con la presente iniciativa, se busca que la migración se atienda por todos los poderes del Estado, en este sentido, se pretenden eliminar soluciones segmentadas, priorizando así, políticas públicas más incluyentes y personalizadas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIONA CON UN CUARTO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRIMERO.-Se modifica primer párrafo del artículo 24 de Constitución Política del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículos del 1° al 23...

Artículo 24.- El Gobierno del Estado **deberá proteger y defender** los derechos humanos de los **niñas, niños, mujeres y hombres** zacatecanos que residan en otra entidad federativa, y coadyuvará con la Federación cuando residan en otro país.

El Estado combatirá en sus causas la migración que lesiona la dignidad humana.

El Poder Ejecutivo contará con una dependencia encargada de proponer, regular, conducir, aplicar y evaluar la política estatal en materia de migración, con la estructura y fines que señale la ley, sin contravenir a lo dispuesto por la legislación federal.

Los tres poderes del Estado, promoverán los derechos humanos a migrantes e impulsarán programas y campañas para la protección de niños, niñas, mujeres y hombres zacatecanos en el extranjero.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.



TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 24.- El Gobierno del Estado brindará protección y defensa a los derechos humanos de los zacatecanos que residan en otra entidad federativa, y coadyuvará con la Federación cuando residan en otro país.</p> <p>El Estado combatirá en sus causas la migración que lesiona la dignidad humana.</p> <p>El Poder Ejecutivo contará con una dependencia encargada de proponer, regular, conducir, aplicar y evaluar la política estatal en materia de migración, con la estructura y fines que señale la ley, sin contravenir a lo dispuesto por la legislación federal.</p>	<p>Artículo 24.- El Gobierno del Estado deberá proteger y defender los derechos humanos de los niñas, niños, mujeres y hombres zacatecanos que residan en otra entidad federativa, y coadyuvará con la Federación cuando residan en otro país.</p> <p>El Estado combatirá en sus causas la migración que lesiona la dignidad humana.</p> <p>El Poder Ejecutivo contará con una dependencia encargada de proponer, regular, conducir, aplicar y evaluar la política estatal en materia de migración, con la estructura y fines que señale la ley, sin contravenir a lo dispuesto por la legislación federal.</p> <p>Los tres Poderes del Estado, promoverán los derechos humanos a migrantes e impulsarán programas y campañas para la protección de niñas, niños, mujeres y hombres zacatecanos en el extranjero.</p>

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas a 27 de Septiembre del 2016